SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

DEPARTAMENTO ACTUARIAL

CIRCULAR	N°	1	î	1	9	_

SANTIAGO.

3 0 ABR 1999

PRESUPUESTO DEL SEGURO SOCIAL CONTRA RIESGOS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y FIFERMEDADES PROFESIONALES PARA 1999, SEÑALA APORTES QUE DEBEN EFECTUAR LOS ORGANISMOS DE ADMINISTRACION DELEGADA DE LA LEY Nº16.744.

- 1. En el Diario Oficial del 20 de abril de 1999 ha sido publicado el D.S. N°111, de 1998, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Presupuesto para el año 1999 del Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley Nº 16.744.
- 2. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 12 de dicho Decreto, esta Superintendencia comunica a usted lo siguiente:
 - Que los "Administradores Delegados" deberán aportar durante el año 1999 y en el a) cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Nº 16 744, a los organismos administradores que corresponda, en la misma forma y oportunidad que las imposiciones previsionales, una cotización equivalente al 50% de las que les hubiere correspondido enterar por concepto de cotizaciones básica y adicional
 - b) Que las empresas que tienen la calidad de administradoras delegadas deben enterar en el Instituto de Normalización Previsional, conjuntamente con el aporte antes señalado, la cotización extraordinaria del 0.05% de las remuneraciones imponibles, a que alude el inciso primero del citado artículo 6º transitorio
 - Que se ha fijado en un 1,3% de las cotizaciones que le habria correspondido enterar en C) conformidad con las letras a) y b) del artículo 15 de la Ley Nº 16 744, el aporte que los Administradores Delegados del Seguro deberán efectuar durante el año 1999, para el financiamiento del Seguro Escolar de Accidentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Nº313, de 1972, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Saluda atentamente a usted.

HERNAN BENAVIDES CARRASCO

SUPERINTENDENTE (S)

Administradores Delegados

- Depto Actuarial

 Subdeoto, de Estudios (2) · Oficina de Partes

Archivo Central